

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44775 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000454/2009, por auto de fecha 10 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor "Vending Snacks Distribuciones, S.L.", con domicilio en calle Teixidors, A-8, solar 6, Marratxi, con CIF B07256068.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090093578-1